

COMPAÑÍA UFINOTI S.A
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

**Descripción
del
negocio**

La Compañía UFINOTI S.A., es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República del Ecuador el 8 de diciembre del año 1998, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil; sus operaciones se centran en la compra y venta al por mayor y menor de prendas de vestir. A mediados del presente ejercicio traslado su oficina a la ciudad de Guayaquil.

Operaciones

La Compañía se rige por el estatuto social, las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías, normas, regulaciones y decretos vigentes para sociedades anónimas de carácter privado que operan en el Ecuador.

La Compañía es distribuidora exclusiva para el Ecuador de las marcas Jeans Pionier, Squeeze, Gzuck, Norton y Fits Jeans, chompas, camisetas, blusas, cinturones y prendas de vestir en general. Todos sus productos tienen garantía total o devolución inmediata de dinero.

El sector textil es un importante imán del empleo y el micro emprendimiento más de 175 mil puestos de trabajo formales que representan más del 18% de la industria manufacturera y más de 30 mil en el subempleo, de estas cifras más del 70% corresponden a plazas ocupadas por mujeres.

La producción textil en el Ecuador inició su desarrollo con la aparición de las primeras industrias dedicadas al procesamiento de lana, hasta que a inicios del siglo XX, se introdujo el algodón que impulsó la producción hasta la década del 50. Actualmente, la industria textil elabora productos provenientes de todo tipo de fibras, entre las que se encuentra el algodón, poliéster, nylon, lana y seda. Las empresas de textiles se ubican en parques industriales para optimizar sus recursos e implementar procesos de mejora ambiental.

La expectativa del sector textil y de confección para 2017 fue superar los más de USD 101 millones en exportaciones que se generaron entre enero y noviembre de 2016, el peor año para la economía del país luego de que se instauró la dolarización. No obstante, las cifras arrojadas hasta la fecha por el Banco Central demuestran que en ese mismo período las exportaciones del último año llegaron a USD 86 millones, lo que se traduce en una caída del 15%., según la Asociación de Industriales Textiles del Ecuador (AITE).

La actualidad los empresarios indican que se dificulta más el entorno empresarial, con caídas de ventas que afectan la liquidez de las compañías y la falta de créditos ya que los clientes requieren mayores plazos para realizar sus inventarios. Es momento de eliminar cargas impositivas, como son el anticipo de impuesto a la renta, o el impuesto a la salida de divisas y los aranceles y sobretasas a materias primas, insumos, maquinaria y repuestos lo que se espera el Gobierno acoja. La supervivencia de las empresas es clave genera más de 175 mil empleos y porque de su existencia dependen personas, hogares, familias, en definitiva, los ecuatorianos.

COMPAÑÍA UFINOTI S.A
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

2. Principales	Políticas Contables
2.1 Bases de Presentación	Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía registra y prepara sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs); conforme a las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías entidad encargada del control y vigilancia de las sociedades.
2.2 Periodocontable	La Compañía tiene definido por su estatuto, efectuar el cierre de sus cuentas contables y preparar sus estados financieros para propósitos legales una vez al año con corte al 31 de diciembre.
2.3 Unidad monetaria	La unidad monetaria utilizada en el país es el Dólar de los Estados Unidos de América.
2.4 Materialidad o significancia	Los hechos económicos se reconocen y se presentan de acuerdo con su importancia relativa. En la preparación de estados financieros la materialidad en general sigue el criterio del 3%; y la determinan ya sea el total de los activos, pasivos, patrimonio o los resultados del periodo, según sea el caso.
2.5 Estimaciones contables	<p>Son requeridas para la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. La Administración debe hacer juicios y estimaciones que afectan los montos de activos, pasivos, ingresos, costos y gastos; reportados durante el periodo, los resultados finales podrían diferir de esas estimaciones.</p> <p>Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas prospectivamente.</p>
2.6 Partes relacionadas	Los activos, pasivos y demás transacciones realizadas con personas naturales y jurídicas; en donde los accionistas y administradores poseen participación y/o toma de decisiones, se presentan como partes relacionadas.
2.7 Efectivo y equivalentes	Para propósito del estado de flujos de efectivo, la Compañía considera como equivalentes de efectivo los saldos en bancos y todas sus inversiones de alta liquidez con vencimiento de hasta 90 días.
2.8 Cuentas por cobrar y otras	Son efectivos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Incluyen una provisión para reducir su valor al de probable realización.
2.9 Mobiliario y equipos	Las propiedades, mobiliario y equipo, se encuentran registradas inicialmente al costo de adquisición, posteriormente al cierre del año 2012, fueron evaluadas por un perito independiente para ajustar su adecuación a NIIFs. Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurrirse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan.

COMPAÑÍA UFINOTI S.A
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

El costo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados; y son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en las estimaciones registrado sobre una base prospectiva. Las tasas de depreciación anual de los activos son las siguientes:

Activo	Tasas
Muebles y enseres	10%
Equipos de computación	33%
Otros activos	10%

2.10 Impuestos El gasto por impuesto a la renta representa la suma de impuesto por pagar corriente y el impuesto diferido.

El impuesto por pagar corriente, se basa en la utilidad gravable tributariamente registrada del año o el impuesto mínimo causado. La utilidad o pérdida tributaria difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables y/o deducibles y las partidas que no serán gravables o deducibles y se calcula utilizando las tasas fiscales vigentes para cada periodo.

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto es reconocido generalmente para las diferencias temporarias imponderables y un activo por impuestos por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias. Los activos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el periodo en que el activo se realice o el pasivo se cancele.

2.11 Ingresos Es política de la Compañía el reconocer los ingresos por el valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el valor de cualquier descuento, bonificación o rebaja que pueda otorgar a sus clientes.

2.12 Costos y gastos Los costos y gastos que se generan en la operación de la Compañía, se registran en el periodo más cercano en el que se conocen por su costo histórico y se reconocen en la medida en que son incurridos por el método del devengado, independientemente de la fecha en la que se efectuó el pago.

Los ingresos y gastos que contractualmente o por norma legal contemplan la posibilidad de compensación y que la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto, o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo en forma simultánea, se presentan netos en los estados financieros.

COMPAÑÍA UFINOTI S.A
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

A. Efectivo y equivalentes

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2017	2016
Caja	1.853,67	2.000,21
Banco Pichincha C.A. (a)	15.795,98	39.626,52
	17.649,65	41.626,73

a) La Compañía dispone de una cuenta bancaria que se utiliza para el cobro de los valores recibidos de clientes y pago por todos los desembolsos que requiera realizar.

B. Cuentas por cobrar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2.017	2.016
Manufacturas Diversas del Centro Madecin S.A.	118.681,98	187.312,00
Pineda Chisa Armando	1.917,57	4.517,57
Gómez Villamagua Iván	719,90	719,90
Zamora Carranza Irma Mirella	69,00	69,00
Otros de menor cuantía	1.137,76	1.137,76
	122.526,21	193.756,23
(-)Provisión por deterioro de cuentas Incobrables	17.040,96	17.040,96
	105.485,25	176.715,27

La Compañía realiza sus ventas a 30 días plazo y las mismas no devengan intereses, un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar al cierre del ejercicio permite la creación de una provisión por el deterioro de las cuentas por cobrar el que es ajustado cada año si es de importancia, como se muestra a continuación:

Grupo	Monto		Provisión estimada	
	2017	2016	2017	2016
Mas 361 días vencidas	122.526,21	193.756,23	17.040,96	17.040,96
Totales	122.526,21	193.756,23	17.040,96	17.040,96

C. Cuentas por cobrar accionistas

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

COMPAÑÍA UFINOTI S.A
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

Diciembre 31,	2017	2016
Segundo Luis Díaz Díaz . (1)	128.794,80	128.062,92
	128.794,80	128.062,92

1) Con fecha 1 de marzo del 2016 se inscribió la Escritura de Compra-venta de los inmuebles que mantenía la Compañía; al accionista mayoritario, la misma que debió ser una dación en pago por las acreencias de Modas Diversas del Perú SAC. Por un valor de 121.079,00; pero adicionalmente se realizaron gastos tanto legales cuanto administrativos que han sido registrados para su compensación al momento de que se rectifique y perfeccione la mencionada transferencia. El saldo pendiente de cobro corresponde al valor acordado por la venta y traspaso de los inmuebles, los costos legales de transferencia y los gastos efectuados por la Compañía en alícuotas después de la transferencia.

D. Otras cuentas por cobrar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2017	2016
Modas Diversas del Centro Madecin S.A. (1)	10.065,15	10.065,15
	10.065,15	10.065,15

E. Inventarios para la reventa

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2017	2016
Muestarios	915,47	915,47
Inventarios en transito	30.788,76	-
	31.704,23	915,47

Los inventarios están valuados al costo promedio ponderado; se presentan al menor entre el costo de adquisición o valor neto realizable. El costo no excede el valor de mercado, es controlado por el programa manejo de inventarios con los valores que se encuentran a la fecha de última compra.

F. Impuestos

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

COMPAÑÍA UFINOTI S.A
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

Diciembre 31,	2017	2016
Saldo inicial	18.818,81	18.818,81
Utilización en pago de impuestos (Nota N)	(40,64)	(2.236,74)
Retenciones en la fuente del año	1,44	-
	16.582,07	16.582,07

La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, establece que al final del ejercicio impositivo y una vez que se ha determinado el impuesto a pagar, el contribuyente puede deducir el valor que sus clientes le han retenido en la fuente, si existiese un saldo a favor del fisco, deberá ser cancelada en los plazos establecidos; caso contrario el saldo corresponderá a un crédito fiscal.

G. Crédito tributario de IVA

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2017	2016
Saldo inicial	956,90	1.143,45
Adiciones del año	278,20	10,62
Ajuste	(17,30)	(197,17)
	1.217,80	956,90

El crédito tributario del Impuesto al Valor Agregado (IVA) pagado en las adquisiciones es recuperable en pagos futuros; por las ventas realizadas con este impuesto; y se presenta mensualmente en el formulario 104, que por este concepto está obligado a declarar el contribuyente mensualmente. Las afectaciones realizadas a esta cuenta son producto del crédito que ya no es recuperable.

H. Mobiliario y equipos

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2017	2016
Muebles y enseres	4.094,54	4.094,54
Equipos de computación	7.382,35	7.382,35
Otros activos	1.242,00	1.242,00
	12.718,89	12.718,89

Las adiciones durante el ejercicio se resume como sigue:

COMPAÑÍA UFINOTI S.A
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

Diciembre 31,	2017	2016
Teléfono GSM Samsung Galaxy A3	-	372,00
	-	372,00

I. Depreciación acumulada

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2017	2016
Muebles y enseres	1.561,88	1.146,74
Equipos de computación	7.140,43	6.330,74
Otros activos	1.242,00	1.134,02
	9.944,31	8.611,50

El movimiento de la depreciación acumulada, fue como sigue:

Diciembre 31,	2017	2016
Saldo inicial	8.611,50	47.939,43
Adiciones	1.332,81	5.060,26
Ajustes, neto por ventas	-	(44.388,19)
Saldo final	9.944,31	8.611,50

J. Cuentas por pagar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2017	2016
Locales:		
Ricardo Contreras Gamarra	1.130,76	333,33
Otros	-	500,00
Del exterior:		
Modipsa S.A. a)	215.639,13	365.639,13
	216,769.89	366.472,46

a) Las cuentas por pagar a proveedores, corresponden básicamente a la compra de productos para reventa y pagos por bienes y servicios necesarios en el curso normal de su negocio. Modas Diversas del Perú S.A. es principal proveedor de inventarios de productos para la reventa, los saldos por pagar no tienen fecha de vencimiento y no devengan interés alguno.

COMPAÑÍA UFINOTI S.A
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

El artículo 103 de la Ley de Régimen Tributario Interno y el artículo 272 del Reglamento para su Aplicación, disponen que para que el costo o gasto superior a los cinco mil dólares (incluido los impuestos) por cada caso entendido sea deducible, se debe utilizar cualquier Institución del Sistema Financiero para realizar el pago, considerando lo siguiente:

1. Se acepta el acuerdo celebrado entre las partes, por el cual se debe emitir al menos un comprobante de venta, de tal forma que si la transacción constituye una unidad derivada de un contrato, convenio o acuerdo superior a 5.000,00 el requisito de bancarización debe aplicarse a todos los pagos que se realicen, independientemente del valor de cada pago; sin embargo, en los contratos de transferencia de bienes o de prestación de servicios por etapas, avance de obras o trabajos; y, en general aquellos que adopten la forma de tracto sucesivo, el requisito de bancarización de los pagos se genera por cada etapa, trabajo o avance que supere los 5.000,00.
2. Adicionalmente, para aquellas transacciones realizadas con un mismo proveedor, que impliquen la transferencia de un bien y la prestación de un servicio accesorio al bien adquirido, y que ambas transacciones (la transferencia del bien y la prestación del servicio) consten detalladas en un solo comprobante de venta, se considerarán como transacciones independientes.
3. Cuando existan pagos por transacciones superiores a 5.000,00 la totalidad del pago se debe realizar a través del sistema financiero, para que el gasto sea considerado como deducible para efectos de la determinación de Impuesto a la Renta, caso contrario, a pesar de que cierto valor este bancarizado, si una parte del pago se realizó en efectivo sin utilizar el sistema financiero, la totalidad de la transacción se considera como gasto no deducible y deberá contabilizarse como tal en la conciliación tributaria.
4. En los contratos, acuerdos o convenios en que se establezcan formas de pago que por su naturaleza no permitan utilizar el sistema financiero, el requisito de bancarización no será considerado como requisito de deducibilidad, por la imposibilidad de cumplirse; no obstante en caso de que el pago incluya una parte que permita la utilización del sistema financiero, dicha parte, independientemente del valor, deberá pagarse a través del sistema financiero.
5. En la adquisición de bienes o servicios que superan los 5.000,00 en los que el pago correspondiente se efectúe en varias cuotas (a plazo), cada una de las cuotas deberá pagarse a través del sistema financiero, independientemente del valor de cada cuota.
6. Los pagos a empleados contratados bajo relación de dependencia superiores a 5.000,00; no están sujetos al requisito de bancarización.

COMPAÑÍA UFINOTI S.A
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

A partir de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, esto es a partir del 29 de diciembre de 2017, se estableció la obligatoriedad de utilizar cualquier institución del sistema financiero para realizar pagos, a través de giros, transferencias de fondos, tarjetas de crédito y débito, cheques o cualquier otro medio de pago electrónico, sobre operaciones de más de mil dólares de los Estados Unidos de América (1.000,00), incluido impuestos. Esta disposición se aplicará a partir del 1 de enero del 2018.

K. Otras cuentas por pagar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2017	2016
Otros pasivos corrientes (1)	11.200,00	11.200,00
	11.200,00	11.200,00

(1) La Administración considero necesario realizar una provisión para la Liquidación y cierre definitivo de la Compañía; sin embargo, durante el presente ejercicio por razones comerciales se hace necesario mantenerla.

L. Impuestos por pagar corriente

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2016	2016
Impuesto al valor agregado retenido	83,33	-
Retenciones en la fuente	70,06	-
	-	-
	153,39	

De acuerdo con las disposiciones tributarias vigentes, la Compañía actúa como agente de retención y percepción de tributos; los cuales son cancelados siguiente mes de su recaudación.

El Servicios de Rentas Internas (SRI) mediante varias resoluciones, ha dispuesto que las sociedades calculen el impuesto causado aplicando la tarifa del 12% sobre el valor de las utilidades que reinviertan en el país; y la tarifa del 22%, sobre el resto de utilidades. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Compañía ha demostrado a través de la siguiente conciliación; la utilidad (pérdida) estimada para fines tributarios:

COMPAÑÍA UFINOTI S.A
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

Diciembre 31,	2016	2015
Utilidad (pérdida) antes de PTU e I. a la renta	(5.248,39)	-
(-) Participación de Trabajadores (PTU)	-	-
(+)Gastos no deducibles:		
Intereses y multas	0,20	369,42
Utilidad fiscal estimada	(5.248,19)	369,42
Impuesto a la renta	-	81,27

La Compañía no ha sido revisada por las Autoridades Fiscales.

M. Impuestos diferidos De acuerdo con lo que establecen las normas contables una entidad reconocerá como impuesto diferido, todas y cada una de las diferencias temporales deducibles o imponibles que se generen a partir de la legislación fiscal vigente; en tanto este en capacidad de demostrar que generara ganancias futuras contra las que puede aplicar dichos créditos fiscales, la Administración no considero necesario su registro debido a que este no es importante y ante las pérdidas sufridas no se recuperaría.

N. Capital social Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, está constituido por 1.000 acciones ordinarias, autorizadas, suscritas y en circulación, de valor nominal de un dólar cada una, las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a dividendos. La participación se encuentra dividida como sigue:

Accionistas	Participación	No. De acciones	Valor total
Segundo Luis Díaz Díaz	99,80%	998	998,00
Luis Omar Díaz Tapia	0,20%	2	2,00
	100,00%	1.000	1.000,00

O. Aportes para Futuro Aumento de Capital La Ley de Compañías del Ecuador requiere que las aportaciones para futuros aumentos de capital sean las cantidades de dinero que acuerdan dar los socios de una empresa para formar un fondo que se utilizará en el momento que se necesite. Dado que la Compañía mantenía un patrimonio negativo, la Junta de Accionistas llevada a cabo el 22 de diciembre de 2014, resolvió dejar sin efecto el pago pendiente al proveedor del Exterior quienes endosaron la deuda por un monto de 76.000,00 para que sea considerado para futuro aumento de capital.

COMPAÑÍA UFINOTI S.A
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

P. Reserva legal La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 5% de su utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 20% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Q. Resultados acumulados NIIFs De acuerdo con las disposiciones establecidas la Compañía definió como su periodo de transición el año 2011, la medición de los efectos de aplicación correspondientes se registraron el día 1 de enero del año 2012, la aplicación de las NIIFs supone diferencias; y

La aplicación retroactiva elegida por la Compañía fue del uso a valor razonable como costo atribuido al costo depreciado según las NIIFs, y se compone de:

Afectación del efectivo	15.825,92
Afectación de cuentas por cobrar	56.444,23
Afectación provisión de cuentas por cobrar	(666,50)
Afectación provisión de activos fijos	(29.366,15)
Afectación de depreciaciones	3.774,54
Afectación de cuentas por pagar	1.489,53
Afectación por impuestos no liquidados	(1.720,31)
Afectación provisión por pasivos a largo plazo	(1.593,30)
	44.187,96

R. Resultados La Compañía no ha podido amortizar fiscalmente las pérdidas de años anteriores; y de las que aun podrían hacerlo se muestran en la composición de los resultados:

Utilidades no distribuidas	61.281,64
Otras pérdidas no sujetas a amortización	(12.082,32)
Perdidas sujetas a amortización año 2013	(82.380,50)
Perdidas sujetas a amortización año 2014	(122,84)
Perdidas sujetas a amortización año 2015	(1.968,29)
Perdidas sujetas a amortización año 2016	(369,42)
Perdidas sujetas a amortización año 2017	(5.248,19)
	(40.889,42)

Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, permiten amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores dentro de los cinco ejercicios impositivos siguientes de los que se produce, siempre que su monto no sobrepase el 25% de la utilidad gravable.

COMPAÑÍA UFINOTI S.A
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

Los estados financieros adjuntos fueron preparados considerando que la Compañía continuara como negocio en marcha, pérdidas significativas de años anteriores con relación al patrimonio, los constantes contratiempos que ha operado con un capital de trabajo negativo, y flujos de efectivo deficitarios llevaron a que el ente de control que mediante oficio No. SCVS-INC-DNICAI-2017-00053704-OC, de fecha 29 de noviembre de 2017, notificara que esta se encuentra incurso en causal de disolución, ante tales hechos la Junta de Accionistas aprobó absorber parcialmente las pérdidas acumuladas, para ello se acordó se tomaran 90.000,00 de cuentas por pagar proveedores, y para lo cual se contrato los servicios de un profesional que está tramitando que la Compañía supere la referida causal de disolución. Por consiguiente el futuro de la Compañía dependerá de la habilidad de su Administración para obtener negocios que provean fondos adicionales que le permitan cubrir los costos y gastos para su mantenimiento. Los estados financieros no incluyen ningún ajuste relacionado con la recuperación y clasificación de los montos de los activos y pasivos que podrían resultar de esta incertidumbre.

R. Eventos subsecuentes

A la fecha de este informe se han producido los siguientes hechos que pueden afectar los resultados informados.

El Servicio de Rentas Internas (SRI) puso a disposición de la ciudadanía el visor de juicios, herramienta tecnológica en la que se presenta el listado de contribuyentes que mantienen procesos judiciales por obligaciones tributarias pendientes con la Administración Tributaria, así como las estadísticas de sentencias emitidas por los distintos órganos jurisdiccionales del país en el año 2017.

La herramienta está disponible en www.sri.gob.ec se puede consultar sobre los procesos judiciales, año, órgano jurisdiccional (Corte Nacional de Justicia, Corte Constitucional y Tribunal), ciudad, rango de cuantía, RUC y razón social. Además, cuenta con un marcador con el tiempo que ha transcurrido sobre un proceso sin que se haya emitido la respectiva sentencia. Con el anterior sistema procesal escrito, el tiempo promedio para obtener una sentencia es de 5 o más años, mientras que, con la entrada en vigencia del Código Orgánico General de Procesos -COGEP-, los juicios contenciosos tributarios se tramitan bajo el esquema de la oralidad, lo cual permite una optimización del tiempo de resolución de las causas.

En el Registro Oficial Suplemento No. 171 de 30 de enero de 2018, se publico la Resolución SCVS-DSC-2018-0001 que contiene el Instructivo sobre sociedades de interés público, sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros misma que se reformo mediante Resolución No. SCVS-DSC-2018-0008; y que se resumen como siguen:

COMPAÑÍA UFINOTI S.A
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

1. Las emisoras de valores inscritas en el Catastro Público de Mercado de Valores.
2. Las casas de valores, los depósitos centralizados de compensación y liquidación de valores y las sociedades administradoras de fondos de inversión y fideicomisos.
3. Las de seguros, de reaseguros, intermediaras de reaseguros, peritos de seguros y las agencias asesoras productoras de seguros.
4. Las que financien servicios de atención integral de salud prepagada.
5. Las que provean servicios de asistencia a asegurados o tarjetahabientes, por sí o a través de terceros.
6. Las calificadoras de riesgo y auditoras externas.
7. Las que realicen actividades de agencia, corretaje y promoción inmobiliarios, y de intermediación en la compra, venta y alquiler de bienes inmuebles.
8. Las que se dediquen a la venta de vehículos automotores nuevos y usados.
9. Las que se dediquen a actividades de factorización por compra de cartera

Las compañías deberán señalar en el plazo de treinta días y por una sola ocasión, si tienen o no la calidad de sociedad de interés público, e igualmente deberán mantener actualizada la información e informar cuando dejen de tener tal calidad.